

1 Se aprueba en firme en la Sesión Ordinaria **CLYP-AG-TE-A-S-O-064-2024**.-----

2 26 de agosto de 2024.-----

3 **CLYP-AG-TE-A-S-O-062-2024**

4 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA **CLYP-AG-TE-A-S-O-062-2024** DEL TRIBUNAL
5 ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS,
6 FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, CELEBRADA A LAS **DIECIOCHO HORAS**, DEL
7 **DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EN SESIÓN VIRTUAL
8 **POR ZOOM**. CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES
9 TÉCNICAS NECESARIAS, TENIENDO CERTEZA QUE NO EXISTE INTERPOSICIÓN
10 HORARIA EN LOS MIEMBROS PRESENTES.-----

11 **MIEMBROS PRESENTES**.-----

12 Lic. Luis Manuel Morera Morera, Presidente; M.Sc. Ana Eleida Arguedas Beita,
13 Vicepresidente; Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa, Secretaria; Lic. Nelson Sánchez Castro,
14 Vocal I; Bach. María Auxiliadora Solera Jiménez, Vocal II.-----

15 Preside: Lic. Luis Manuel Morera Morera.-----

16 Secretaria de actas: Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa.-----

17 **INVITADOS:** Se encuentran presentes la secretaria administrativa del Tribunal Electoral,
18 Shirley Marín Herrera y la abogada del Tribunal Electoral la Licenciada Andrea Oses González.

19 **ORDEN DEL DÍA**.-----

20 **CAPÍTULO I- COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM**.-----

21 **Artículo 1-** Comprobación del cuórum.-----

22 **CAPÍTULO II- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**.-----

23 **Artículo 2-** Revisión y aprobación del orden del día.-----

24 **CAPÍTULO III- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS**.-----

25 **Artículo 3-** Lectura y aprobación de las actas CLYP-AG-TE-A-S-O-060 y CLYP-AG-TE-A-
26 S-EX-061-2024.-----

27 **CAPÍTULO IV. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA**.-----

28 **Artículo 4-** Lectura de la correspondencia recibida y respuesta que requiera de ella.-----

29 **CAPÍTULO V- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS**.-----

30 **Artículo 5-** Seguimiento a la presentación que se llevará al Encuentro Nacional de Juntas

1 Regionales.-----

2 **Artículo 6-** Seguimiento a la Propuesta del Reglamento de Elecciones para aprobar en la

3 **Asamblea Extraordinaria.**-----

4 - Modificar artículo 20 de la propuesta del Reglamento.-----

5 - Revisión de capítulo XI. Procedimientos, faltas, sanciones y recursos.-----

6 - Acuerdo de enviar a la Junta Directiva para que sea publicada con la Convocatoria a la

7 Asamblea Extraordinaria donde va a ser analizada y aprobada de forma integral la propuesta

8 del Reglamento de Elecciones.-----

9 **CAPÍTULO VI- ASUNTOS VARIOS.**-----

10 **CAPÍTULO I- COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM.**-----

11 **Artículo 1:** Una vez comprobado el cuórum, con cinco miembros propietarios presentes en

12 sesión **VIRTUAL POR ZOOM.** Inicia la sesión al ser las dieciocho horas con un minuto.----

13 **CAPÍTULO II- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

14 **Artículo 2:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria CLYP-AG-TE-A-

15 **S-O-062-2024.** El señor Luis Manuel Morera Morera, Presidente, somete a aprobación el orden

16 del día.-----

17 **ACUERDO 01.** Se aprueba el siguiente orden del día: **CAPÍTULO I- COMPROBACIÓN**

18 **DEL CUÓRUM. CAPÍTULO II REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

19 **CAPÍTULO III- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS. CAPÍTULO VI-**

20 **LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA. CAPÍTULO V- SEGUIMIENTO**

21 **A LOS ACUERDOS. CAPÍTULO VI- ASUNTOS VARIOS. APROBADO CON CINCO**

22 **VOTOS A FAVOR. UNÁNIME. EN FIRME.**-----

23 **CAPÍTULO III- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.**-----

24 **Artículo 3:** Lectura y aprobación de las actas CLYP-AG-TE-A-S-O-060 y CLYP-AG-TE-A-

25 **S-EX-061-2024.**-----

26 La señora María Auxiliadora Solera Jiménez, realiza lectura del acta **CLYP-AG-TE-A-S-O-**

27 **060-2024.**-----

28 **ACUERDO 02:** Aprobar el Acta Ordinaria CLYP-AG-TE-A-S-O-060-2024 del once de

29 agosto de dos mil veinticuatro. **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR,**

30 **UNÁNIME Y EN FIRME.**-----

1 La señora María Auxiliadora Solera Jiménez realiza lectura del acta CLYP-AG-TE-A-S-EX-
2 061-2024.-----
3 **ACUERDO 03:** Aprobar el Acta Extraordinaria CLYP-AG-TE-A-S-EX-061-2024 del catorce
4 de agosto de dos mil veinticuatro. **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR,**
5 **UNÁNIME Y EN FIRME.**-----
6 **CAPÍTULO IV. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**-----
7 Se realiza lectura de la siguiente correspondencia:-----
8 *Correspondencia de correo electrónico en el que se copia al Tribunal Electoral:-----De:*
9 *Laura Sagot Somarribas, Fecha: 19 de agosto de 2024. Asunto: Oficio. Hola Doña Nu, aquí le*
10 *presentamos oficio solicitado, Alajuela, 16 de agosto del 2024, CLYP- JD-AL-C-61-2024,*
11 *Junta Directiva, Colypro, Asunto- Reforma Reglamento de Elecciones del Colegio, Estimados*
12 *señores: Sirva la presente para saludarlos y a la vez desearles éxito en sus funciones. Se*
13 *procede a dar criterio legal respecto al oficio CLYP-AG-TE-CL-002-2024 realizado por la*
14 *abogada del Tribunal Electoral, conocido en la sesión 76-2024. Se informa que los criterios*
15 *realizados por la Asesoría Legal interna no son vinculantes, sin embargo; los mismos sirven*
16 *de insumo y tienen carácter informativo para la toma de decisiones del órgano. Este documento*
17 *es de carácter preventivo y constructivo, orientado a apoyar la gestión en apego al deber de*
18 *probidad, ordenamiento jurídico y las funciones que debe de realizar el Colegio. El oficio*
19 *CLYP-AG-TE-CL-002-2024 no vinculante, realizado por la Licda. Andrea Oses González*
20 *Abogada del Tribunal Electoral, indica lo siguiente: Se aclara y recalca que el presente criterio*
21 *no es vinculante, no tiene el fin de incidir en la naturaleza jurídica o las competencias de las*
22 *que goza el Tribunal Electoral por Ley, en este mismo orden de ideas se aclara que no interés*
23 *de la Junta Directiva "limitar su independencia", convertir la ley "en letra muerta",*
24 *"politizar" su actuación. Esta Asesoría Legal siempre ha tratado de ser objetiva en sus*
25 *criterios y los mismos no pueden ser "complacientes" sobre los criterios legales internos del*
26 *Colypro. El Tribunal Electoral mediante la sesión extraordinaria 005-2024, celebrada el 24*
27 *de enero 2028. Se indica que tal y como aparece de forma pública y notoria en la página web*
28 *del Colegio link: <https://www.colypro.com/tribunal-electoral/>, el Tribunal Electoral abrió*
29 *oficialmente el período electoral para elegir a los miembros de Junta Directiva y Fiscalía.---*
30 Se adjunta todo el documento enviado al final de esta acta. (Anexo 1) .-----

1 Presidente da la palabra a la Licenciada Andrea Oses González, indica que el criterio legal que
2 ella envió es claro donde se observa que efectivamente el reglamento una vez aprobado se aplica
3 en los procesos electorales no abiertos. La semana pasada cuando se estaban revisando los
4 afiches de Comunicaciones, donde se dice que ya hay una convocatoria que fue en enero y
5 febrero, ella no sabía que esto ya se había hecho. Sin embargo, no sabe cuál es la intención de
6 haber solicitado este criterio, porque ella no tenía conocimiento de esto, porque no se pronunció
7 en su momento. Un proceso electoral inicia desde la convocatoria y finaliza con el resultado
8 de ese proceso. Quizá tenían que responder, pero si esto ya era conocimiento de la Junta
9 Directiva porque no fueron más claros desde el inicio. El reglamento que está por aprobarse
10 podrá utilizarse para los procesos del próximo año. Es claro que el reglamento que se está
11 aplicando es el vigente hasta tanto no esté aprobado el otro. El criterio legal que ella emitió no
12 desdice ni es contrario a lo que se dice. Auxiliadora Solera Jiménez, comenta que le genera un
13 sinsabor. Nunca solicitaron por escrito el criterio legal que la asesora legal emitió. Solamente
14 se solicitó de manera verbal. Nosotros procedimos con lo solicitado de manera formal y por
15 escrito. El sinsabor que le queda es no emitir un comentario o adelantarnos a contestar porque
16 no nos habían pedido nada por escrito, si debíamos justificar o no esta Asamblea Extraordinaria.
17 Shirley Marín Herrera, señala que sí se solicitó por escrito con un acuerdo de Junta Directiva.
18 Segunda el comentario de Andrea Oses González, porque todo esto ya se sabía. Manuel Morera
19 Morera, considera que el criterio que nos están dando es claro, en este momento es tener
20 problemas que se haga la Asamblea y se apruebe el reglamento. Él mismo le dijo a Andrea
21 Oses González, que ya se había abierto el proceso. Él le hizo la consulta si existía la posibilidad
22 que se publicara muy rápido el nuevo reglamento, se debían hacer dos publicaciones, una en La
23 Gaceta y luego otro documento también en La Gaceta. Quiere aclarar porque él se lo solicitó.
24 Lo importante es definir que vamos a hacer ahora con este criterio. Por lo que, Oses González,
25 le indica que sí se puede utilizar el nuevo reglamento en los procesos que aún no estén abiertos,
26 no hay problema, se podría decir que entonces ha sido un problema de comunicación, continúa
27 indicando que desde que ella ingresó, incluso la colega (Ana Victoria Arguedas Delgado),
28 tampoco le dijo que ya el proceso estaba abierto. Dice que ella no le comprendió, no sabía que
29 la convocatoria ya había sido oficial, es decir, publicada en La Gaceta. Eso no se le dijo. Ella
30 entendió que era algo informal. Fue una cuestión de comunicación, que ella no lo comprendió

tal cual. Si se da lectura nuevamente del criterio que ella emitió no hay ninguna incoherencia ni mucho menos. Nelson Sánchez Castro, comenta que no vamos a llorar por la leche derramada. ¿Este criterio, que nos está diciendo? que, aunque se apruebe el reglamento tentativamente el 5 de octubre, porque nosotros aún no sabemos nada, no hay un documento que nos lo garantice. Ya nos escanearon, así que nada se está haciendo al margen de la ley. evidentemente, tal cual se dijo, si se inició con este reglamento, con este se termina. Tampoco dijeron mucho, simplemente dan vuelta a lo ya dicho. Ahora todo son especulaciones. No tenemos ni fecha para lo nuestro y aunque lo tengamos no sabemos si se va a aprobar el reglamento. No lo ve tan complicado. Ana Eleida Arguedas Beita, opina igual que Nelson, nadie nos asegura que en una sesión se vaya a aprobar el reglamento. Quizá se apruebe en dos o más sesiones extraordinarias. Lo que hicimos fue avanzar y posiblemente terminen otros. Por ejemplo, este sábado en la Asamblea Extraordinaria, todo fue muy lento y ya a la una se cerró. Para abordar el reglamento es extenso. Así que no pasa nada. Presidente considera que, sí debemos decir algo, que es importante enviar a la Junta Directiva un oficio donde se indique que de ser aprobado el reglamento en la próxima Asamblea Extraordinaria el mismo no puede ser utilizado para el próximo proceso electoral de Junta Directiva y Fiscalía. También para que quede la evidencia de que estamos claros en este tema. Si en algún momento sale algún cabeza dura que pueden hacer esto o lo otro. Le parece sano enviar el oficio a la Junta Directiva. Oses González, opina que en el oficio y criterio habla de que sí es viable realizar la Asamblea porque eventualmente si se aprueba se puede aplicar a los demás procesos electorales que no estén abiertos y realiza lectura del criterio CLYP-AG-TE-CL-002-2024 del 05 de agosto de 2024 suscrito, a continuación, la imagen del párrafo al que hace referencia:

Analizado el tema de la aprobación de la Reforma Integral al Reglamento de Elecciones, sobre la viabilidad de aplicarlo en los procesos electorales correspondientes al año 2025, se debe considerar que esto es posible a partir de su entrada en vigencia, en los procesos electorales que aún no hayan iniciado, es decir, que sí es viable realizar la Asamblea General



Extraordinaria, para la revisión y análisis del reglamento de elecciones en la fecha 05 de octubre del año 2024 y de aprobarse éste, se debe realizar la publicación en el Diario Oficial La Gaceta y como se indica en la propuesta de la Reforma Integral del Reglamento de Elecciones empieza a regir a partir de su publicación.

1 El Tribunal Electoral, en ningún momento hizo incurrir en error, porque no solamente existe el
2 proceso para Junta Directiva y Fiscalía, sino que hay más procesos pendientes. Morera Morera
3 comenta que, si hay que aclararlo porque la consulta si se hizo de manera específica, porque se
4 consultó si se aplicaría a la elección de Junta Directiva y Fiscalía. Si debe de haber un oficio
5 aclaratorio. La señora Solera Jiménez, señala que, con respecto a la Asamblea venidera,
6 Arguedas Beita, tiene razón, quizá ni lo terminemos nosotros, pero si debemos respetar la
7 decisión de la Asamblea ya que fue donde se aprobó que se debía realizar otra extraordinaria
8 para continuar con el reglamento. Con respecto a la Asamblea en sí, hay mucha burocracia con
9 los procesos. Pero si mal no recuerda, don Manuel hizo lectura por capítulos y avanzamos
10 bastante, fue más fluido entonces retomar el procedimiento en la próxima Asamblea. Shirley
11 Marín Herrera, consulta si el correo recibido será el oficial, porque Laura Sagot se lo envía a
12 doña Nury y nos copió a nosotros. Manuel Morera Morera, dice que no recuerda porque se
13 tomó un acuerdo de Asamblea para convocar otra Asamblea para el reglamento, pero no
14 recuerda si se solicitó para hacerla este mismo año.-----
15 Morera Morera, considera que al final no se va a realizar la Asamblea porque aún no hay ni
16 convocatoria. Se le concede la palabra a la licenciada Oses González, quien realiza lectura del
17 acuerdo 07 de la Junta Directiva para recordarlo. A continuación, la imagen del comunicado
18 del acuerdo en mención:

Sesión 073-2024 Edición TRIBUNAL ELECTORAL

Jessica Quirós jquir@colpyro.com
Lic. Ricardo Salas Álvarez

11:46 AM ☆ ↶ ⋮

ACUERDO 07:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-036-2024 de fecha 23 de julio de 2024, suscrito por el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, en el que presenta propuesta de fecha para realizar Asamblea General Extraordinaria. Solicitar al Tribunal Electoral presente en una próxima sesión, criterio legal respecto a la viabilidad de implementar en el proceso electoral 2025 el posible nuevo Reglamento de Elecciones de ser aprobado en la fecha propuesta./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar al Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo.

Jessica Quirós Álvarez
Secretaría Dirección EjecutivaTel: (506) 2437-8840
jquir@colpyro.com
www.colpyro.com

29 Posteriormente, se le concede la palabra al señor Nelson, quien opina que está en ese cincuenta,
30 cincuenta. Primero, somos copiados en ese correo, no está direccionado a nosotros, así que no

es que tengamos que darle respuesta (hace referencia al correo electrónico recibido del criterio de la Asesoría Legal de la Junta Directiva). Subsiguientemente, indica que ese acuerdo está muy claro, dice los procesos 2025. Cada proceso se debe abrir por separado. Los procesos de Juntas Regionales no están abiertos. Eso se lo están contestando ellos a la Junta Directiva, debemos esperar a ver si ellos nos copian a nosotros. Podemos cometer un error por adelantados. Contestar ya sobre lo que la Junta Directiva quiera o decida. Solera Jiménez, dice que Sánchez Castro tiene razón, que viéndolo con cabeza fría tiene razón. Asesora Legal, indica que cuando se recibe un correo electrónico con copia, usualmente no se da por recibido, pero no sabe cómo se maneja aquí porque el documento se le envía a otra persona. Finalmente, el correo sólo se da por recibido.-----

Presidente indica un receso a las diecinueve horas con veintiún minutos. Se reinicia la sesión al ser las diecinueve horas con treinta y tres minutos.-----

CAPÍTULO V- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS.-----

Artículo 5: Seguimiento a la presentación que se llevará al Encuentro Nacional de Juntas Regionales.-----

Presidente, solicita a la Secretaria Administrativa, que por favor proyecte la presentación realizada en Power Point para el Encuentro Nacional de Juntas Regionales. Se define que esta es la presentación oficial. Presidente solicita que se la envíe a la persona encargada de las presentaciones en el evento para que lo tengan listo. Marín Herrera, lo pasará a la secretaria de Juntas Regionales y consultará en Comunicaciones.-----

Artículo 6: Seguimiento a la Propuesta del Reglamento de Elecciones para aprobar en la Asamblea Extraordinaria.-----

- Modificar artículo 20 de la propuesta del Reglamento.

- Revisión de capítulo XI. Procedimientos, faltas, sanciones y recursos.

- Acuerdo de enviar a la Junta Directiva para que sea publicada con la Convocatoria a la Asamblea Extraordinaria donde va a ser analizada y aprobada de forma integral la propuesta del Reglamento de Elecciones.-----

Presidente introduce el tema y hace lectura del artículo 20: "Todos los miembros electos de la Junta Directiva, Fiscalía, propietarios del Tribunal Electoral y propietarios del Tribunal de Honor, no pueden ser reelectos, ni electos consecutivamente en ningún otro puesto de la Junta

1 Directiva, hasta tanto no se cumpla un periodo de tres años a partir de la fecha en que finaliza
2 su nombramiento. Los suplentes no tienen ninguna restricción en cuanto a la posibilidad de
3 reelegirse o elegirse". Después de la lectura, propone dejarlo tal como está en el reglamento
4 vigente. Andrea Oses González, comenta que si nos vamos a la Ley el Reglamento dice lo
5 mismo. Mientras la Ley no cambie es prácticamente lo mismo. Lo idóneo es dejarlo igual.

6 **PRESIDENTE SOMETE A VOTACIÓN:-----**

7 **ACUERDO 04:** Acordar la modificación del artículo 20 de la propuesta de la reforma del
8 reglamento de elecciones y dejarlo tal como está en el reglamento vigente. **SE APRUEBA**
9 **CON CINCO VOTOS A FAVOR Y EN FIRME.-----**

10 Presidente consulta a la Asesora Legal sobre el capítulo XI sobre los procedimientos, faltas,
11 sanciones y recursos en materia y propaganda electoral. Y la licenciada Oses González,
12 comenta que estuvo revisando la reforma al reglamento e identificó algunas observaciones y en
13 relación con las faltas lee el artículo 59 de la propuesta sobre las sanciones. No se define, ni se
14 establece un parámetro que indique qué es considerado falta leve, grave o gravísima, lo que
15 ayudaría a determinar el tipo de sanción aplicable. Luego, en relación con el artículo 09 sobre
16 las definiciones, en el inciso a), dice que los miembros del Tribunal son electos en forma directa
17 y secreta en Asamblea General Ordinaria, en el mes de noviembre, pero no especifica cada
18 cuánto se hace la elección. En el mismo artículo, la redacción del inciso b), es una función del
19 Tribunal y no una definición. En cuanto al inciso m), resalta que el mismo delimita e indica el
20 inicio y finalización del proceso electoral. Seguidamente, Morera Morera, indica que nos urge
21 ver el capítulo 11. Esto se ha revisado incluso por años. Oses González, indica que en artículo
22 71 recurso de apelación. No sabe en base a que se establece un plazo de cinco días y no de
23 ocho como indica la Ley de Administración Pública. Al resto no le observó incoherencias. El
24 Presidente le solicita a Oses González, que se comuniquen con Ana Victoria Arguedas Delgado,
25 anterior Asesora Legal y volvamos a retomar en la sesión del miércoles. Le llama la atención
26 porque en la Asamblea le comentaron que, en cuanto a las sanciones, en el artículo 62 sobre la
27 suspensión de funciones o pérdida de credenciales. Se retoma que se impondrá la sanción de
28 prohibición de ejercer cargos de elección popular en Colypro hasta por tres periodos
29 consecutivos entendiendo que cada período es de tres años. Oses González, indica que es casi
30 una discrecionalidad, que viendo la gravedad de los asuntos que se pueden cometer en una

1 elección, que no lo ha comparado con el Tribunal Supremo de Elecciones. Ella lo va a revisar
2 para dar una respuesta segura. Presidente indica que esa fue una consulta que se hizo en la
3 Asamblea, porque si es algo que nos van a cuestionar es mejor revisarlo antes.-----

4 **CAPÍTULO VI- ASUNTOS VARIOS.**-----

5 Este fin de semana hay giras. A la gira de Sarapiquí, asistirá Solera Jiménez saliendo a las
6 9:00am de Colypro Alajuela. Solera Jiménez, indica que no requiere persona para que la asista.
7 A la Asamblea de San José Oeste, asistirán Nelson Sánchez Castro y Sandra Fallas Gamboa.--
8 Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión, a las veinte horas con cero minutos del día y año
9 indicado.-----

10

11 
Lic. Luis Manuel Morera Morera



Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa

12 **Presidente**

Secretaria

13 Levantado de texto: Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa.

